

**MINUTA ACUERDOS JUNTA DIRECTIVA**  
**Sesión Ordinaria N°6434 celebrada el 19 de marzo del 2020**

**M-SJD-013-2020**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Rodolfo Freer Campos, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Autorizar a la Dirección de Urbanismo y Vivienda y al Departamento de Programas Habitacionales para que gestionen y redacten los términos del convenio interinstitucional con IMAS y CFIA, de acuerdo a los requerimientos establecidos en el informe DPH-082-2020 presentado hoy ante esta Junta Directiva. Presentar borrador ante la Junta Directiva en cuanto esté concluido.
- b) En la eventualidad de que el convenio interinstitucional se materialice, esta Junta Directiva aprueba la implementación del escenario número uno presentado en el informe DPH-082-2020.
- c) Solicitar al IMAS y al MIVAH las gestiones requeridas para asegurar que el INVU tenga la cobertura de los costos administrativos calculados para la gestión de este proyecto, lo cual será condicionante básico para poder firmar el convenio de manera definitiva.

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Rodolfo Freer Campos, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña y Sr. Alejandro Li Glau, y el voto en contra de la Arq. Ana Monge Fallas **SE ACUERDA:**

- d) Dar firmeza a los puntos a), b) y c) del acuerdo adoptado en el Artículo II, Inciso 1), de la Sesión Ordinaria N°6434 del 19 de marzo del 2020. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

**ACUERDO #1**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Rodolfo Freer Campos, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio PE-AL-061-2020 mediante el cual la Asesoría Legal presenta criterio sobre el procedimiento establecido en la Ley de Planificación Urbana y el procedimiento seguido en la práctica en cuanto a la cesión de áreas públicas, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6430, Art. II, Inc. 1), Punto b) del 20 de febrero del 2020. **ACUERDO FIRME**
- b) Acoger la recomendación de la Asesoría Legal contenida en el oficio PE-AL-061-2020 y autorizar al Departamento de Programas Habitacionales para que “comunique formalmente a todas las municipalidades del país, donde existan proyectos de INVU, en los que aún no se haya traspasado formalmente las áreas públicas establecidas en el artículo 40, y concordantes de la Ley N°4240, en el sentido de que deberán recibir las

mismas, en sus condiciones, toda vez que ya han adquirido por su mismo uso y destino, la condición de bien demanial (áreas públicas), o que así se encuentren señaladas en el plano de catastro que en su momento aprobó la misma municipalidad, y cuyo dominio o propiedad pertenece por sí a cada corporación municipal correspondiente.” **ACUERDO FIRME**

- c) Solicitar a Departamento de Programas Habitacionales que coordine una reunión con el Registro Público de la Propiedad para valorar, concordar, acordar, de manera conjunta, un procedimiento que facilite el registro de las áreas públicas en automático, o sea, que una vez que se presente el plano mosaico o los planos finales aprobados por la municipalidad, se inscriban en ese mismo momento las áreas comunes a nombre de la municipalidad respectiva. **ACUERDO FIRME**

## **ACUERDO #2**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Rodolfo Freer Campos, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio DPH-082-2020 mediante el cual la Dirección de Urbanismo y Vivienda y el Departamento de Programas Habitacionales, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6421, Art. II, Inc. 1), del 19 de diciembre del 2019, presentan informe sobre:

- estado de cuentas real del bono comunal de La Carpio La Carpio
- posibilidades técnicas del INVU de solventar el portafolio de proyectos faltantes que tiene este bono
- planteamiento para el abordaje de este tema.

-----**ACUERDO FIRME**-----

### **❖ Según consta en Artículo II, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Rodolfo Freer Campos, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Recibir el oficio PE-AL-081-2020 presentado por la Asesoría Legal en atención al acuerdo adoptado en la Sesión N°6415, Art. II, Inc. 5), Punto b) del 14 de noviembre del 2019, señalando un nivel de inconformidad en el sentido de que en el informe no se ve materializado el resultado del proceso de apoyo en términos numéricos, cuantitativos, o sea, qué porcentaje se ha recuperado, cuántos procesos de más de 180 se han materializado, cuánto se ha hecho efectivo. En ese sentido solicitar a la Asesoría Legal que en próximo informe se cuantifiquen esos datos. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Gerencia General que en la próxima sesión presente el tema sobre la readecuación de deuda por ser un tema prioritario en la coyuntura actual. **ACUERDO FIRME**

### **❖ Según consta en Artículo II, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Rodolfo Freer Campos, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el informe **GG-243-2020** mediante el cual la Gerencia General presenta oficio DAF-87-2020 como Informe Bimensual para atender el Decreto Ejecutivo N°41039-MH, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión N°6320, Artículo II, Inciso 3) del 14 de junio del 2018 y Sesión N°6395, Artículo II, Inciso 8) del 08 de agosto del 2019. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Gerencia General que en el próximo informe bimensual presente de una manera más detallada el “cómo” y no tanto el “qué”, o sea, identificar cuáles van a ser las etapas a seguir, qué ha cubierto concretamente ese 25% de avance que dicen tener a la fecha, y cuáles personas van a estar trabajando en el faltante. Presentar un cronograma. **ACUERDO FIRME**
- c) Solicitar a la Gerencia General que a la brevedad posible realice la consulta a la Contabilidad Nacional sobre la potencial ampliación del plazo para la implementación de las NICSP, dado que la fecha límite es el 01 de enero del 2021 y ante la situación nacional actual no es conveniente generar erogaciones adicionales para la contratación de recurso humano. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo II, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Rodolfo Freer Campos, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido el oficio GG-194-2020 mediante el cual la Gerencia General presenta el Cuarto Informe Trimestral sobre el avance en la implementación del plan maestro para el abordaje de la vulnerabilidad eléctrica de los edificios INVU, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria 6342, Artículo VI, Inciso 1) punto b) celebrada el 11 de octubre del 2018. **ACUERDO FIRME**
- b) Solicitar a la Unidad de Proyectos Habitacionales que, con el acompañamiento de la Gerencia General, **efectúe consulta directa y personalizada** al Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos (CFIA) para comprender los términos, alcances y posibilidades de la contratación indicada en el oficio DPH-UPH-055-2020. Una vez realizada la gestión, remitir el resultado de dicha consulta a la Asesoría Legal para que emita criterio. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Rodolfo Freer Campos, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Enviar un mensaje de felicitación y motivación a toda la Comisión de Atención al COVID-19, a la parte Administrativa y a la Presidencia Ejecutiva, con el objetivo de agradecer las acciones tomadas hasta la fecha en forma ágil y diligente, y motivarlos para que no bajen la guardia, que se insista y se mantenga esa misma acción y diligencia en el proceso. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 2) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

**CONSIDERANDO:**

1. Que en atención a las observaciones del CIT, manifestadas desde meses atrás, fue concedida por parte de esta Junta Directiva la prórroga mediante el acuerdo Artículo IV, Inciso 2), de la Sesión Ordinaria N°6429 del 13 de febrero del 2020, la cual extendió la entrada en vigencia del RFU hasta el 13 de junio de 2020, es decir, a la fecha quedan 3 meses para lograr la entrada en vigencia de la actualización del Reglamento con los ajustes acordados.
2. Que existe un compromiso por parte del Gobierno central, así como del Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo, razón por la cual se instauró una mesa de diálogo liderada por la señora Irene Campos, ministra de Vivienda y Asentamientos Humanos, como respuesta propositiva ante las manifestaciones del CIT con relación a la actualización del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, publicada en el diario oficial La Gaceta el pasado 13 de noviembre de 2019.
3. Que en la última reunión celebrada el día 13 de febrero del 2020, en el Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos, tanto los representantes del CIT, como el Señor Tomás Martínez en su calidad de Presidente Ejecutivo y Presidente de la Junta Directiva del INVU, mediante la coordinación de la señora Irene Campos, quedaron debidamente informados del mecanismo que se utilizaría en la mesa de diálogo, en procura de alcanzar acuerdos en el menor tiempo posible y a satisfacción de las partes y del bien común.
4. Que dicho mecanismo se basa en sesiones grabadas, que cuenten con minutas y en las que se traten temas específicos, con la participación de actores estratégicos que puedan aportar a la discusión, de modo tal que puedan contarse con más y mejores criterios para la redacción final de los artículos a tratar.
5. Que en dicha sesión del 13 de febrero se tomaron los primeros acuerdos, los cuales fueron avalados por las partes.
6. Que la señora Irene Campos convocó para el día 13 de marzo la segunda sesión de la mesa de diálogo.
7. Que ante la pandemia que sufre una gran parte del mundo y el estado de emergencia decretado en Costa Rica por el COVID 19, como medida preventiva tuvo que suspenderse la convocatoria para continuar con el trabajo de la mesa de diálogo.
8. Que dicha reunión se reprogramó para el día 27 de marzo y se comunicó el calendario de reuniones siguientes y que se dispone de alternativas tecnológicas eficientes que permiten llevarla a cabo, sin poner en riesgo la propagación del COVID 19.
9. Que el día 17 de marzo de 2020, se recibió el oficio N. 0166-2020-CIT, mediante el cual el Colegio de Ingenieros Topógrafos, solicitan a esta Junta Directiva ampliar el periodo de prórroga para la entrada en vigencia de la actualización del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones.
10. Que es fundamental brindar resultados efectivos a la sociedad costarricense respecto de este Reglamento, por lo tanto instamos a las partes a no acudir a los medios de comunicación, a no ser que se llegue a ellos con resultados concretos de la mesa de diálogo.
11. El compromiso del gobierno central y del INVU permanece intacto con el CIT y con los demás sectores que se han manifestado en relación al RFU. Por lo que las sesiones de trabajo, intercambio de criterios con el fin de mejorar el Reglamento siguen siendo tema prioritario para este instituto, sin embargo, como se mencionó en el punto 7 y 8 de este

acuerdo, la suspensión de la sesión se debe a la emergencia que enfrenta nuestro país, y que requiere de acciones preventivas que protejan la salud y la vida de las personas.

**POR TANTO:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Rodolfo Freer Campos, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Esta Junta Directiva considera prematuro a falta de 12 semanas y 5 días ampliar la prórroga ya concedida, por el contrario, instamos a continuar trabajando en conjunto, por medios físico o a través de las alternativas tecnológicas, según las circunstancias, para llegar a un pronto consenso de las modificaciones y mejoras del Reglamento de Fraccionamiento y Urbanizaciones, esencial para el crecimiento ordenado de nuestro país.  
**ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 3) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Rodolfo Freer Campos, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido el oficio DFOE-SD-0415 (03757) mediante el cual la Contraloría General de la República comunica la aprobación de la prórroga solicitada para el cumplimiento de la disposición “complementaria” del informe DFOE-AE-IF-13-2013 en los siguientes términos:

- **Al 30 de abril de 2020:** para el envío de la certificación en la que conste que se migró y depuró la información de las cuentas citadas en la disposición y se efectuó su conciliación con el saldo del superávit presupuestario.
- **Al 31 de mayo de 2020:** para el envío de la certificación en la cual conste que se contrató la revisión externa de calidad.

Se insta a la Administración para que cumpla con estas nuevas fechas.

----- **ACUERDO FIRME**-----

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 4) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Rodolfo Freer Campos, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibido y conforme el oficio PE-AL-065-2020 mediante el cual la Asesoría Legal y el Departamento Administrativo Financiero presentan criterio sobre el porcentaje a aplicar (15% o 25%) en la retención del impuesto sobre la renta a las dietas según la Ley N°9635 y la fecha a partir de la cual rige su aplicación, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6430, Art. IV, Inc. 1), del 20 de febrero del 2020. **ACUERDO FIRME**
- b) Remitir el criterio PE-AL-065-2020 a la Auditoría Interna para su análisis y reconsideración del punto 3 de la Advertencia AD-002-2020. Presentar respuesta en la próxima sesión.  
**ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 5) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Rodolfo Freer Campos, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Recibir para análisis el oficio DAF-UTH-088-2020 y encomendar a la Presidencia Ejecutiva la atención de las vacaciones solicitadas por el Auditor Interno, señor Armando Rivera, para el disfrute de las mismas. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 6) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

**ACUERDO #1**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Rodolfo Freer Campos, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibidos los oficios PE-236-03-2020 y PE-0218-03-2020 mediante los cuales la Presidencia Ejecutiva informa el resultado de la reunión entre el MIVAH, BANHVI, IMAS e INVU para abordar la problemática de los asentamientos informales, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6425, Artículo II, Inciso 1), del 23 de enero del 2020. **ACUERDO FIRME**
- b) La Junta Directiva considera pertinente y necesario generar una reunión con el sector para la atención del tema COVID-19 en asentamientos informales, en seguimiento a los procesos interinstitucionales que se han venido dando. **ACUERDO FIRME**

**ACUERDO #2**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Rodolfo Freer Campos, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Solicitar al Viceministerio de la Presidencia, en calidad de Coordinador del CAID, la convocatoria de la Comisión de Atención Integral de Desalojos (CAID) en el marco de la atención urgente que requiere el desalojo del Proyecto Bri Bri, Pavas, y la solicitud de un punto específico en donde se permita darle atención a la resolución. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo IV, Inc. 7) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Rodolfo Freer Campos, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:** Dar por recibido para información el oficio DFOE-EC-0200 (03197) mediante la CGR comunica el Inicio de la actividad de examen de la auditoria de carácter especial sobre la calidad de la información reportada en los avances de metas del Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022 del Sector Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos del Periodo 2019. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VI, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Rodolfo Freer Campos, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- a) Dar por recibidos los oficios PE-AL-078-2020 y PE-AL-079-2020 mediante los cuales la Asesoría Legal presenta criterio sobre la posibilidad de comprar lotes mediante financiamiento, en atención al acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6428, Art. VI, Inc. 4), Punto b) del 06-02-2020 y en la Sesión Ordinaria N°6433, Artículo VI, Inciso 5), del 12 de marzo del 2020. **ACUERDO FIRME**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Rodolfo Freer Campos, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

- b) Instruir a la Presidencia Ejecutiva para que, a partir del criterio y el borrador de nota enviado por la Asesoría Legal sobre el financiamiento de lotes, efectúe la consulta a la Procuraduría General de la República. **ACUERDO FIRME**

❖ **Según consta en Artículo VII, Inc. 1) se tomó acuerdo que textualmente dice:**

Con los votos a favor de Arq. Tomás Martínez Baldares, Lic. Rodolfo Freer Campos, Ing. Edgar Jiménez Mata, Arq. Lucía Artavia Guzmán, Arq. Eugenia Solís Umaña, Arq. Ana Monge Fallas y Sr. Alejandro Li Glau **SE ACUERDA:**

Dar por recibido el oficio AI-027-2020 mediante el cual la Auditoría Interna presenta el informe denominado "*Informe preliminar sobre los Proyectos del Cantón de Paraíso*", como resultado de la investigación preliminar realizada sobre la recomendación número 2 del informe AL-DSDI-OFI-0139-2019, en cumplimiento del acuerdo adoptado en la Sesión Ordinaria N°6419, Art. IV, Inc. 2), del 12 de diciembre del 2019.

Se insta a la Auditoría Interna para que remita a la Asamblea Legislativa el citado informe. **ACUERDO FIRME**

Última línea

---